

RESOLUCION R-Nº 0498-11

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 5 AGO 2011

Expte. Nº 22.014/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de P.T.P.4, 12 U.H. de la asignatura GEOGRAFÍA 5to. Año Turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA..

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Profesor Pablo Daniel RUIZ, para el cargo motivo del concurso.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido, por compartir sus fundamentos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de P.T.P.4, 12 U.H. de la asignatura GEOGRAFÍA 5to. Año Turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución al Prof. Pablo Daniel RUIZ, único aspirante que intervino en el citado concurso.

ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la designación del Prof. Pablo Daniel RUIZ, DNI Nº 27.223.536, en el cargo de P.T.P.4, 12 U.H. De la asignatura GEOGRAFÍA 5to. Año Turnos mañana y tarde, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DE TARTAGAL de esta Universidad, por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Instituto de Educación Media Tartagal y dese cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2°. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

Lio: Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta

U. N. Sa.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA